REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

693

25

Asunción, Octubre 12 de 1901.-

Siendo necesaria la creación de un puesto más de portero para el Ministerio de Hacienda, y oido el parecer del Consejo de Ministros

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º- Créase un puesto de portero en el Ministerio de Hacienda con la asignación mensual cuenta pesos fuertes.-

Art.º 2º- Nómbrase para desempeñar dicho puesto á Don Felix Noguera.-

Art.º 3º- Agréguese al Presupuesto Gral de Gastos de la Nación y dése cuenta oportu-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

N°

namente al Honorable Congreso Legislativo.—

Art.° 4°.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.—

Guerra

José B. Pérez